



SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso de la Unión y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del período, y que deberán ser considerados en su elaboración para su mayor comprensión y sus particularidades.

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente público

SEGALMEX es un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, y sectorizado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Tiene como objetivo, favorecer la productividad agroalimentaria, su distribución en beneficio de la población más rezagada del país y brindar alimentos de calidad nutricional, a precios accesibles.

SEGALMEX se creó mediante Decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2019. Esta acción de gobierno se basó en las siguientes funciones que debe realizar el Estado Mexicano:

Al Estado le corresponde garantizar que toda persona tenga derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; promover las condiciones para el desarrollo integral y participación e incorporación en el desarrollo social y fomentar la actividad agropecuaria.

Garantizar el abasto suficiente para toda la población, especialmente dirigido a niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables.

Gran parte del campo mexicano enfrenta desde hace muchos años un evidente abandono que se traduce en insuficiencia productiva y pobreza con graves consecuencias para la sociedad, es por ello que, el Gobierno Federal tiene el compromiso de impulsar al campo de una manera más equitativa, productiva y sustentable, aprovechando el potencial de sus sistemas más avanzados y rescatando a los sectores que históricamente han sido excluidos permanentemente.

b) Principales cambios en su estructura.

Sin información que revelar.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) cuenta con el apoyo del Gobierno Federal a través de subsidios que sumado a sus ingresos propios le permite cumplir sus objetivos, a su vez, la ejecución de los recursos y el gasto se realizó en cumplimiento y de acuerdo con las normas y procedimientos que rigen

a la Entidad. En ese sentido, al 30 de septiembre de 2025 y septiembre 2024, se obtuvo una utilidad de 3,773,421,990.2 pesos y 1,281,065,688.0 pesos por lo que los resultados aseguran la continuidad del Programa de Precios de Garantía.

PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	3,773,421,990.2	1,281,065,687.0
Subsidios Recibidos Durante el Ejercicio	6,598,427,372.6	8,411,822,445.0
Gastos y Otras Pérdidas	-4,832,840,432.4	-10,043,018,816.2
Ahorro (Desahorro) del Ejercicio	1,765,586,940.2	-1,631,196,371.2
Ingresos por Venta de Bienes	1,894,129,201.8	2,818,049,112.9
Otros Ingresos	113,705,848.3	94,212,945.3

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Cabe señalar que la utilidad del ejercicio fiscal 2025, incluye recursos financieros por un monto de 1,649,077,020.7 pesos, que se encuentran pendientes de traspasar a la entidad de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., conforme a la primera etapa de la Fusión por Desincorporación de SEGALMEX, dicho movimiento financiero se encuentra pendiente de realizar toda vez que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la fecha, no ha emitido la autorización presupuestaria correspondiente.

Asimismo, las áreas responsables del gasto de operación al 30 de septiembre de la presente anualidad continúan con el proceso de validación, autorización y registro de pagos, e informan que se han realizado pagos de gastos devengados en el ejercicio fiscal 2024, mismos que no pudieron ser provisionados por lo que, por Reglas de Registro Contable del CONAC, se deberán registrar en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Al tercer trimestre del ejercicio 2025, el acopio de grano de maíz y frijol se ejerció de manera paulatina, por lo que, los recursos fiscales del Programa Presupuestario (PP S290) "Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos", presentan saldo por ejercer al cierre del trimestre por 2,255,491,457.3 pesos.

Los ingresos por venta de bienes con corte al 30 de septiembre de 2025, son susceptibles de presentar ajustes por las operaciones de venta con Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., en virtud de que las áreas operativas de ambas entidades continúan en proceso de conciliación del volumen de granos recibidos y entregados, respectivamente; hecho por el cual, el reconocimiento contable de ingreso – costo, refleja de manera temporal una utilidad por la operación de compra venta, ya que SEGALMEX vende a un precio subsidiado, mientras que la adquisición de granos se realiza a valor de mercado. Al 30 de septiembre de 2025 el conjunto de los elementos antes citados, generan un ahorro de 1,765,586,940.2 pesos.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

El objeto de la Entidad es favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país, mediante las acciones:

1522



Coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía, en favor de los productores y regiones nacionales;

Coordinar la importación de productos agroalimentarios, en aquellos casos en los que no se cuente con abasto de estos para su distribución;

Promover la producción, acopio, abasto, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos saludables básicos, de leche y sus derivados;

Propiciar la venta, distribución o, en su caso, importación de fertilizantes y semillas mejoradas y cualquier otro producto que pudiera contribuir a lo señalado en el segundo párrafo del presente artículo;

b) Principal actividad

Actuar ante Entidades mexicanas, del extranjero y particulares relacionadas con la producción de alimentos básicos para apoyar y facilitar su comercialización;

Coordinarse con aquellas Entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que se encuentren estrechamente vinculadas con el objeto del presente Decreto, por lo que éstas últimas deberán proporcionar la información que les sea solicitada por Seguridad Alimentaria Mexicana;

Coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía a los productores y regiones nacionales;

Coordinar la importación de productos agroalimentarios, en aquellos casos en los que no se cuente con abasto suficiente de los mismos para su distribución;

Establecer un sistema de compra de cosechas de alimentos básicos a precios de garantía diferenciados por productos y tipo de productores;

Vender y distribuir fertilizantes, semillas mejoradas y cualquier otro producto que pudiera contribuir al cumplimiento del objeto del presente Decreto;

Coordinar la adquisición, incluso a futuro, en el mercado nacional y en el extranjero, de las cosechas y/o los productos que sean necesarios para integrar las reservas que garanticen el abasto nacional, así como promover la comercialización de excedentes hacia diversas Entidades y al exterior.

Procurar que los lugares más rezagados del país y con menos ingresos obtengan alimentos de calidad nutricional, a precios accesibles;

Promover la industrialización de productos alimenticios que considere necesarios;

Apoyar a los productores nacionales adquiriendo sus productos agroalimentarios;

Promover en coordinación con las dependencias y Entidades competentes de la Administración Pública Federal, la creación de micro, pequeñas y medianas empresas privadas dedicadas a actividades asociadas a la comercialización de productos alimenticios necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Decreto;

Celebrar convenios con las instituciones públicas que sean necesarias, así como con organizaciones de productores, instituciones de crédito, sindicatos, organizaciones de consumidores, cámaras de comercio e industriales, a fin de contribuir al cumplimiento de su objeto.

Promover la producción, acopio, almacenamiento, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos básicos, de leche y sus derivados, así como propiciar la venta y distribución de fertilizantes, semillas mejoradas y de todos aquellos productos que pudieran contribuir al cumplimiento del objeto del presente Decreto;

Apoyar las tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico que se encuentren vinculadas con su objeto y sean promovidas por la SADER y las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de su objeto, de conformidad con las disposiciones aplicables.

c) Ejercicio fiscal

Se realizaron operaciones a partir del 01 de enero de 2025 siguiendo el curso para la obtención de un ejercicio fiscal regular.

d) Régimen jurídico

Es una Entidad paraestatal persona moral con fines no lucrativos con número de referencia fiscal 603.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener

La Entidad está obligada a enterar el ISR retenido por sueldos y salarios, ISR retenido por asimilados a salarios, ISR retenido por la prestación de servicios profesionales, ISR retenido por arrendamiento de inmuebles e IVA retenido.

f) Estructura organizacional básica

Un Consejo de Administración y

Un Director General.

Al 31 de diciembre de 2024 SEGALMEX cuenta con la aprobación de su estructura orgánica por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las remuneraciones devengadas y pagadas a la estructura de empleados de la Entidad se incluyen en el estado de actividades adjunto en las cuentas de servicios personales y servicios generales.

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Entidad opera a través de 24 Unidades Operativas, cuatro Graneleros y 510 almacenes distribuidos a nivel nacional.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Entidad no constituyó fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales fuera fideicomitente o fideicomisario.

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2025 y las normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1123

b) Normatividad aplicada

La Entidad realiza el registro de sus operaciones contables y presupuestarias, considerando las mejores prácticas contables de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

c) Postulados básicos

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al Ente público. Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

d) Supletoriedad

De acuerdo con lo señalado en el oficio 309-A-II-014/2014 de fecha 2 de enero de 2014 emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la supletoriedad aplicable al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de este se derive, a partir del ejercicio 2013 y las operaciones de ejercicios posteriores será:

La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants);

Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo con la ley de Contabilidad.

Sin información que revelar.

5. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**a) Actualización.**

La Re expresión de cifras de los estados financieros se realizó hasta el 31 de diciembre de 2007, con base en el quinto documento de adecuaciones, aplicando el "Ajuste por cambio en el Nivel General de Precios". El cálculo de la re expresión se realizará siempre y cuando la inflación sea igual o mayor que el 26.0%, acumulada durante los últimos tres ejercicios anuales anteriores. La Entidad no ha registrado ningún efecto de inflación en su información financiera.

b) Informe sobre la realización de operaciones en el extranjero y sus efectos.

Sin información que revelar.

0172

c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

Sin información que revelar.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Inventarios y su estimación para baja de valor de los inventarios.

Las adquisiciones de maíz y frijol se registran a su costo de adquisición y su valuación es por el método de costo identificado. La estimación para baja de inventarios se determina y se incrementa por el importe del valor de los inventarios que se encuentran dictaminados por la gerencia de operaciones como no aptos para consumo humano o animal, ni para su venta.

Costo de ventas.

El artículo 41 de la Ley del ISR, señala los métodos de valuación de los inventarios que tienen que aplicar las empresas para el control de sus inventarios, por lo que para efectos fiscales y con el propósito de cumplir con las disposiciones señaladas anteriormente, la Entidad adoptó la fórmula de Costo Identificado.

e) Beneficios a empleados.

Sin información que revelar.

f) Provisiones.

Sin información que revelar.

g) Reservas.

Sin información que revelar.

h) Cambio de política de registro contable.

Sin información que revelar.

i) Reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos.

Sin información que revelar.

j) Depuración y cancelación de saldos

Sin información que revelar

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO**a) Activos en moneda extranjera.**

Sin información que revelar

1177

b) Pasivos en moneda extranjera.

Sin información que revelar

c) Posición en moneda extranjera.

Sin información que revelar

d) Tipo de cambio.

Sin información que revelar

e) Equivalente en moneda nacional.

Sin información que revelar

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Sin información que revelar.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Sin información que revelar.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

Sin información que revelar.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

Sin información que revelar.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad.

Sin información que revelar.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

Sin información que revelar.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

Sin información que revelar.

- h) **Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**

Sin información que revelar.

Explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos

- a) **Inversiones en valores.**

Para la información sobre las inversiones en valores remitirse a la Nota del desglose de Efectivo y equivalentes.

- b) **Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.**

Sin información que revelar.

- c) **Inversiones en empresas de participación mayoritaria.**

Sin información que revelar.

- d) **Inversiones en empresas de participación minoritaria.**

Sin información que revelar.

- e) **Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.**

Sin información que revelar.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

- a) **Por ramo administrativo que los reporta.**

Sin información que revelar.

- b) **Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.**

Sin información que revelar.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

- a) **Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.**

Al 30 de septiembre de 2025 y durante el ejercicio 2024, los ingresos recaudados se muestran en el estado de actividades como se presenta en el siguiente cuadro:

UN72

REPORTE DE RECAUDACIÓN
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	8,492,556,574.4	11,229,871,557.9
Ingresos Fiscales	6,598,427,372.6	8,411,822,445.0
Ingresos Propios	1,894,129,201.8	2,818,049,112.9

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

b) La proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Sin información que revelar.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Para la información sobre la deuda, remitirse a la nota de desglose de pasivos.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Sin información que revelar.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar.

12. PROCESO DE MEJORA

a) Principales políticas de Control Interno.

Se implementaron políticas para efectivo y equivalentes de efectivo, inventarios, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, así como, para la toma física de Inventarios.

Se implementó un sistema informático de control de inventarios, denominado Sistema de Precios de Garantía (SIPREGA), a través del cual se registran los movimientos de inventario de maíz y frijol, como son las entradas (acopio), las transferencias internas (movilizaciones de entrada y salida entre la misma Unidad Operativa, o de una Unidad Operativa a otra), y las salidas (ventas), lo que permite tener un adecuado control de los inventarios de la Entidad.

1172

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

No le aplica debido a que se trabaja en base a presupuestos.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

La Administración no ha identificado ningún evento significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización de los estados financieros adjuntos, que requiera algún ajuste o revelación, excepto por lo mencionado en la nota "Informe de Proceso de Fusión".

15. PARTES RELACIONADAS**SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA**

Se establece como objeto del Organismo, el favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país. Para el cumplimiento de su objeto, SEGALMEX tendrá la atribución de coordinarse con aquellas Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal que se encuentren estrechamente vinculadas con el objeto, específicamente ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR y LECHE PARA EL BIENESTAR, por lo que estas últimas deberán proporcionar la información que les sea solicitada por Seguridad Alimentaria Mexicana. Al respecto, los Estatutos Sociales de ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo del 2021, establecen en la Cláusula Tercera, fracción XVII, que "Un objeto común a SEGALMEX, ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR y LECHE PARA EL BIENESTAR es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo mencionado", lo que hace que las Entidades sean consideradas como partes relacionadas.

La función primordial de SEGALMEX es abastecer las necesidades anuales de maíz y frijol de ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, para satisfacer los requerimientos del Programa de Abasto Rural y Programas Especiales lo cual podrá cumplir disponiendo hasta donde lo permitan los inventarios de grano que haya acopiado en sus bodegas durante el programa de compras.

A la creación de SEGALMEX, no se contaba con infraestructura operativa, manuales ni procedimientos que indicaran las directrices de operatividad tanto operativa como financiera, uno de los procesos importantes en esta administración es el de la conciliación de operaciones y saldos Inter compañías, sin embargo, la ausencia de mencionadas conciliaciones en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, imposibilita tener la certeza de los saldos iniciales y que repercuten aun en los saldos contables de las operaciones Inter compañías.

SEGALMEX lleva a cabo transacciones con partes relacionadas, tales como venta de maíz y frijol. La Entidad hace las transacciones a precios menores que los establecidos en el mercado, para satisfacer los requerimientos del Programa de Abasto Rural y Programas Especiales. A continuación, se muestra un resumen de las transacciones que dan origen a las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no consolidadas:



INGRESOS POR OPERACIONES DE PARTES RELACIONADAS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Totales	817,499,310.7	1,902,243,503.2
Venta de Maíz	784,663,874.6	1,823,834,488.0
Venta de Frijol	32,835,436.0	78,409,015.2

Fuente: Seguridad Alimentaria Mexicana

Las ventas con corte al 30 de septiembre de 2025, son susceptibles de presentar ajustes por las operaciones de partes relacionadas con Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., toda vez que las áreas operativas de ambas entidades continúan en proceso de conciliar el volumen de granos recibidos y entregados, respectivamente; hecho que genera el reconocimiento parcial de las operaciones soportadas documentalmente; en el caso de frijol se tienen salidas de almacén por ventas de aproximadamente \$156,348,901.7 pesos, en el caso de maíz se tiene salidas de almacén por ventas de aproximadamente \$638,976,438.7 pesos; las cuales aún se encuentran pendientes de facturar hasta la conclusión de la conciliación de entregas y recepciones de los granos.

Las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, al 30 de septiembre 2025 y 2024 son las siguientes:

CUENTAS POR COBRAR DE PARTES RELACIONADAS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Totales	283,158,927.2	827,173,702.2
Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.	260,873,081.6	804,887,856.2
Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.	22,285,845.6	22,285,846.0

Fuente: Seguridad Alimentaria Mexicana

CUENTAS POR PAGAR DE PARTES RELACIONADAS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Totales	231,673,326.5	310,112,793.7
Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.	115,291,091.1	193,730,558.3

CMZC

Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.	116,382,235.4	116,382,235.4
---------------------------------------	---------------	---------------

Fuente: Seguridad Alimentaria Mexicana

El decremento de 78,439,467.2 de las cuentas por pagar deriva de la sesión ordinaria No. 24 del Consejo de Administración de SEGALMEX, celebrada con fecha del 05 de diciembre 2024, formalizado con el Acta SO 24 CASELGAMEX y se registró el Acuerdo **SGLMX 24-10/XII/2024** el cual establece que el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas realizara las acciones necesarias, ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para llevar a cabo la compensación o pago que resulte del pasivo de nóminas, así como las correspondientes retenciones del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre Nómina y cuotas de Seguridad Social de los servidores públicos contratados por SEGALMEX durante los ejercicios 2019 y 2020.

ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A. de C.V.

Al 30 de septiembre de 2025, los saldos registrados con sus partes relacionadas se detallan a continuación:

PARTES RELACIONADAS CUENTAS POR PAGAR A ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Cuenta por pagar SEGALMEX	Cuenta por cobrar ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR
115,291,091.1	126,216,445.4

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al respecto, mediante Oficio No. SEGALMEX/UAF/GT/240/2025, de acuerdo con las atribuciones de la Gerencia de Tesorería establecidas en el Manual de Organización de Seguridad Alimentaria Mexicana y las aplicables a la Subgerencia de Operaciones Bancarias, así como las cláusulas TERCERA y CUARTA de las DELARACIONES y numerales 1 y 2 de las ACCIONES del Acta Circunstanciada de Hechos de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticinco, se informa que a través del número de cuenta 1060826018 a nombre de R08JBP SEGALMEX SUBSIDIOS RECURSOS FISCALES, el 20 de mayo de 2025 se realizó la transferencia SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) de BANORTE por un importe de \$78,439,467.19 (Setenta y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 19/100 M.N.), con el objeto de saldar la cuenta por Cobrar de Oficinas Centrales de Alimentación para el Bienestar, que registran como Deudor Diverso a Precios de Garantía de SEGALMEX por concepto de Nómina. El saldo remanente de 115,291,091.3 se debe por concepto de compras consolidadas durante los ejercicios 2019 y 2020.

ARZ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PARTES RELACIONADAS CUENTAS POR COBRAR A ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
 (Pesos)

Cuenta por Pagar ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR	Cuenta por Cobrar SEGALMEX
636,185,504.3	260,873,081.6

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Dicha cuenta por pagar incluye adeudos de ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR por venta de maíz por un importe de 220,808,638.14 pesos, frijol por un importe de 35,564,443.49 pesos y sal por un importe de 4,500,000.00 pesos.

PARTES RELACIONADAS VENTAS FRIJOL A ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
 (Pesos)

Compra frijol ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR	Venta frijol SEGALMEX
101,147,821.8	32,835,436.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

PARTES RELACIONADAS VENTAS MAÍZ A ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
 (Pesos)

Compra maíz ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR	Venta maíz SEGALMEX
530,537,672.5	784,663,874.6

LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. de C.V.

Al 30 de septiembre de 2024 la cuenta por pagar a LECHE PARA EL BIENESTAR asciende a:

0472

PARTES RELACIONADAS CUENTAS POR PAGAR A LECHE PARA EL BIENESTAR
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

Cuenta por cobrar LECHE PARA EL BIENESTAR	Cuenta por pagar SEGALMEX
116,382,235.4	116,382,235.4
20,450,732.0	0.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Dicha cuenta por pagar es por el concepto del préstamo que otorgó LECHE PARA EL BIENESTAR a SEGALMEX para pago de nómina de los ejercicios 2019 y 2020 el cual asciende a 116,382,235.4 pesos.

SEGALMEX tiene una insuficiencia en la cuenta por pagar a su parte relacionada LECHE PARA EL BIENESTAR, por un importe de 20,450,732.0 pesos, generado con motivo de subsidios de acopio de leche pagado a productores en 2024 por LECHE PARA EL BIENESTAR por cuenta de SEGALMEX.

Esta situación se debe a que los pagos de los antes mencionados no fueron registrados en pasivos ya que las Reglas de Operación del Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos para el ejercicio 2024 fueron publicadas hasta en el Diario oficial de la Federación el 08 de enero 2024.

PARTES RELACIONADAS CUENTAS POR COBRAR A LECHE PARA EL BIENESTAR
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

Cuenta por pagar LECHE PARA EL BIENESTAR	Cuenta por cobrar SEGALMEX
0.0	22,285,845.6

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Dicha cuenta por cobrar es por concepto de compras consolidadas de ejercicios anteriores.

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

En relación con los estados financieros de SEGALMEX al 30 de septiembre de 2025 y 2024, informamos que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, SEGALMEX, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible, excepto por el pasivo laboral, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de SEGALMEX; o bien una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

472

- I. No es probable que SEGALMEX tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien;
- II. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad, y en consecuencia no le es aplicable el informe sobre pasivos contingentes.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 30 de septiembre de 2025.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el que se establece en términos generales que:

"Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."

INFORME DE PROCESO DE FUSIÓN

Mediante el ACUERDO DIC EXT-06/X/2024 y el ACUERDO SGLMX EXT-06/X/2024, aprobaron la desincorporación por fusión de SEGALMEX con ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR. Posteriormente, el 20 de noviembre de 2024, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR aprobó la fusión en los mismos términos.

Con fecha 21 de enero 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto" por el que se ordena la desincorporación por fusión de SEGALMEX con ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, SEGALMEX deberá conservar su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de desincorporación por fusión y de las actividades imponderables, hasta en tanto se concluya el proceso de desincorporación por fusión; así mismo, la SADER, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, emitirá las bases conforme las cuales se desarrollará el proceso de fusión, las cuales deberán ser publicadas en el DOF, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del Decreto. Los derechos laborales individuales de los trabajadores de SEGALMEX, derivado de la desincorporación, serán respetados conforme a la legislación y normativa aplicables, por lo que ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR tendrá el carácter de patrón sustituto.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABAG -antes Secretaría de la Función Pública-), conforme a sus atribuciones, vigilará el debido cumplimiento de lo establecido en el Decreto.

Una vez concluido el procedimiento de desincorporación por fusión, conforme a los términos que al respecto se establezcan en las Bases que emita la SADER, quedará abrogado el "Decreto por el que se crea el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana", publicado en el DOF el 18 de enero de 2019.

Mediante el ACUERDO 25-I-2, emitido por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, en su primera Sesión Ordinaria de 2025, celebrada el 14 de enero de 2025, dictaminó favorablemente desincorporar, por fusión, el organismo público descentralizado SEGALMEX con ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, se establece como plazo, para concluir el proceso de desincorporación, por fusión, 24 meses contados a partir de la emisión del referido dictamen.

472

Se instruyó a ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR para que, en coordinación con la SADER, realice las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, así como de los inmuebles, derechos y obligaciones en un plazo de 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

SEGALMEX deberá realizar un listado de todos los asuntos en trámite que se encuentren a su cargo, incluidos los previstos en el artículo 4 del presente Decreto, en el que deben indicar las acciones ejercidas y el estado procesal actual, e informarlo a ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del Decreto.

La SADER, deberá realizar los actos necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales, administrativas y en general, disposiciones aplicables que se generen con motivo de la desincorporación por fusión.

Con fecha 27 de febrero de 2025, la SADER publicó en el DOF las "Bases" para el proceso de desincorporación por fusión de SEGALMEX con ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR.

Dichas Bases indican que, para el desarrollo del proceso de desincorporación por fusión, se deberá llevar a cabo lo siguiente:

- Las Entidades deberán de sujetarse al Plan Estratégico aprobado por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación siguiendo los pasos, etapas y tiempos correspondientes para la desincorporación por fusión:
- La Entidad Fusionada en coordinación con la Entidad Fusionante, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de las Bases, realizarán el balance inicial de fusión que deberá reflejar la información contenida en los últimos estados financieros, así como el inventario de la Entidad Fusionada, mismos que serán dictaminados por el auditor externo que al efecto designe la SABG y ser avalados por el Consejo de Administración de la Entidad Fusionada;
- La Entidad Fusionada deberá cerciorarse que todos los bienes, cuentas, registros y demás activos sean incluidos en el inventario;
- La Entidad Fusionante adquirirá a título universal la totalidad del patrimonio de la Entidad Fusionada, conforme al inventario de bienes, balances generales o estados financieros dictaminados por el auditor designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, asumiendo la primera, todos los derechos y obligaciones relativos a la Entidad Fusionada;
- La Entidad Fusionante se encargará de las obligaciones derivadas de juicios y procedimientos administrativos o procedimientos seguidos en forma de juicios, de instrumentos contractuales iniciados, así como de la atención y seguimiento de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que se encuentre en trámite o pendiente de obtener resolución definitiva por parte de la Entidad Fusionada;
- Las Entidades harán constar mediante acta la entrega-recepción de los procedimientos administrativos, juicios y cualquier asunto jurisdiccional con término, a fin de que el área de la Entidad Fusionante que cuente con las atribuciones para ello, otorgue la debida atención de los mismos una vez que hayan entrado en vigor las presentes bases. Asimismo, y a efecto de que se atienda oportunamente la defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales correspondientes, quedarán vigentes los poderes otorgados a los directores generales de las Entidades para los efectos procedentes;
- La Entidad Fusionante informará mensualmente a la SABG y a la SADER, sobre el avance y estado que guarde el proceso conforme al cronograma de actividades;

u22

- El Consejo de Administración de la Entidad Fusionada continuará desempeñando sus funciones hasta que concluya la fusión;
- Las Entidades deberán dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por las instancias fiscalizadoras que participen en la desincorporación, acorde con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Lo no previsto en las Bases será resuelto por el Consejo de Administración de la Entidad Fusionante, y
- Las demás inherentes a las funciones de las Entidades y que coadyuven a lograr la desincorporación por fusión.

La Entidad Fusionante asumirá las obligaciones de carácter laboral de la Entidad Fusionada, en calidad de patrón sustituto, a partir de que la fusión surta sus efectos. Asimismo, tendrá la legitimación para acudir en juicio a defender y dar seguimiento de los procesos jurisdiccionales (laborales, penales, administrativos, civiles, agrarios, entre otros) que se encuentren vigentes y los futuros que, en su caso, esté involucrada la Entidad Fusionada, quedando a su cargo promover ante las autoridades correspondientes conocedoras de los mismos, el cambio de actor, denunciante o querellante ante los expedientes, carpetas de investigación o causas penales.

De igual forma, quedará a cargo de la Entidad Fusionante llevar el manejo y atención de las quejas y denuncias ante los órganos Internos de Control o entidades fiscalizadoras y solicitudes de particulares sobre los procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Una vez que la Coordinadora considere que en las acciones pendientes por ejecutar en el proceso de desincorporación por fusión ya no se justifique la permanencia del órgano interno de control de la Entidad Fusionada, deberá hacerlo del conocimiento del Consejo de Administración para que se tome conocimiento de dicha situación y se proceda a dar aviso a la SABG, para que determine el momento en el cual quedarán sin efectos los nombramientos de las personas servidoras públicas adscritas al mencionado órgano. La determinación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a que se refiere el párrafo anterior deberá hacerse del conocimiento de la Coordinadora a efecto de que, en su caso, se adopten las medidas que correspondan respecto de las funciones de control y auditoría en el marco de la fusión.

La desincorporación por fusión de la Entidad Fusionada se formalizará mediante la firma, protocolización e inscripción en los Registros Públicos correspondientes del instrumento de fusión correspondiente, el cual será elaborado por la Entidad Fusionante y sometido a la consideración de la Coordinadora, la cual lo pondrá a valoración de la persona Titular del Ejecutivo Federal por conducto de la SHCP.

Los instrumentos jurídicos, contratos o cualquier acto jurídico celebrado por las Entidades seguirán vigentes y surtiendo sus efectos hasta que se celebren los convenios modificatorios o, en su caso, los nuevos contratos en donde la Entidad Fusionante asuma los derechos y obligaciones respectivos.

Se establecen 24 meses, contados a partir del 14 de enero de 2025, como plazo para concluir el proceso de desincorporación por fusión, surtiendo efectos entre sus partes conforme al instrumento de fusión que al efecto suscriban, y ante terceros una vez que se haya llevado a cabo la inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

El plazo a que se refiere las Bases únicamente será prorrogable por causas justificadas que la Entidad Fusionante deberá acreditar y que la SADER presentará ante la Comisión para su valoración y, en su caso, aprobación a través de la actualización del Plan Estratégico correspondiente.

La Entidad Fusionante remitirá a la Coordinadora, dentro de los veinticinco días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los avances y el estado que guarde el proceso de desincorporación por fusión conforme al cronograma de actividades, los cuales deberán ser presentados a la Comisión.

La Entidad Fusionante deberá expedir el Estatuto Orgánico derivado del proceso de desincorporación por fusión.

0122

Concluido el proceso de desincorporación por fusión en términos del Plan Estratégico, la Entidad Fusionante, a través de la SADER en un plazo no mayor a treinta días naturales deberá realizar las acciones necesarias para dar de baja la clave programático-presupuestal correspondiente a la Entidad Fusionada del Catálogo de Ramos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, su eliminación de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Paraestatal, así como la cancelación de la correspondiente inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

La Entidad Fusionante deberá elaborar la memoria documental del proceso de desincorporación por fusión, respecto de la Entidad Fusionada, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Corresponde a la Coordinadora la facultad de interpretar, para efectos administrativos, lo dispuesto por las Bases.

Derivado de los puntos comentados, SEGALMEX, debe sujetarse al Plan Estratégico aprobado por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, por consiguiente, se tiene hasta el día 29 de marzo 2025 para presentar el balance inicial de fusión el cual deberá reflejar la información contenida en los últimos estados financieros, así como el inventario (febrero 2025).

Lo anterior, para que sean dictaminados por el auditor externo que al efecto designe la SABG y debe ser avalado por el Consejo de Administración de SEGALMEX.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 30 de septiembre de 2025, por el Mtro. José Antonio Mendoza Acuña, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, el Dr. Miguel Zirate Zapien, Encargado del Despacho de los Asuntos a Cargo de la Gerencia de Análisis Financiero y el L.C.P. Jesús López Campos, responsable de los asuntos a cargo de la Subgerencia de Costos e Inventarios. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

B) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ Ingresos y Otros Beneficios. (de la Gestión)

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, los ingresos de la gestión corresponden a las ventas de granos de maíz y frijol del Programa de Precios de Garantía, como sigue:

INGRESOS DE LA GESTIÓN		
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA		
(Pesos)		
Concepto	2025	2024
Total	1,894,129,201.8	2,818,049,112.9
Venta de maíz	1,853,275,480.8	2,729,616,869.4
Venta de frijol	40,853,721.0	88,432,243.6

4172

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INGRESOS DE LA GESTIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Concepto	2025	2024
----------	------	------

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, del total de las ventas de maíz y frijol de la Entidad, 57.0% se efectuaron a terceros, y el 43.0% se efectuaron a Alimentación para el Bienestar.

Los ingresos con corte al 30 de septiembre de 2025 reflejan operaciones parciales de venta con Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., en virtud de que las áreas operativas de ambas entidades continúan en proceso de conciliación sobre el volumen de granos recibidos y entregados, causa por la cual contablemente no revelan en su totalidad los ingresos de la entidad.

➤ Subsidios y transferencias

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se recibieron recursos fiscales a través de la Tesorería de la Federación, conforme a la programación y calendarización de fondos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para operar principalmente el Programa Precios de Garantía, como se muestran a continuación:

SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	6,598,427,372.6	8,411,822,445.0
Programa Precios de Garantía	6,598,427,372.6	8,411,822,445.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 30 de septiembre de 2025, se han recibido menos recursos fiscales para la ejecución del Programa Presupuestario S290 Precios de Garantía, en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2024. También cabe mencionar que Seguridad Alimentaria dejó de operar el programa presupuestal S292 programa Fertilizantes.

➤ Otros ingresos y beneficios

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, el rubro de Otros ingresos y beneficios, se integran como sigue:

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	113,705,848.3	94,212,945.3

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Intereses de Inversión	74,285,673.4	48,071,790.6
Incrementos por Variación de Inventarios	1,509,230.9	3,732,227.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios	37,910,943.9	42,408,926.9

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se obtuvieron intereses derivados de las inversiones de la disponibilidad financiera correspondiente a recursos propios por un total de 74,285,673.4 pesos,

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024 se obtuvieron incrementos por variación de inventarios de maíz por un monto de 1,509,230.9 pesos.

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024 Otros Ingresos y Beneficios Varios, se integran por bonificaciones sobre compras de maíz y frijol por 27,203,180.1 y 10,707,763.7 pesos otros ingresos por conceptos de venta de granza de maíz, venta de costalera inservible, penalizaciones y recuperación por las incapacidades del IMSS.

➤ **Gastos y Otras Pérdidas**

Las principales partidas que integran los gastos de funcionamiento al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	3,997,898,077.7	6,720,095,863.5
Servicios personales	733,116,618.1	1,074,944,593.3
Materiales y suministros	2,837,012,527.8	4,438,389,618.6
Servicios generales	427,768,931.8	1,206,761,650.6

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, el costo de ventas se encuentra en el capítulo de Materiales y Suministros por un importe de 2,817,130,678.1 pesos más 19,881,849.7 pesos de gastos de operación y 5,729,957,180.0 pesos, respectivamente. La disminución se debe al decremento en las ventas en el ejercicio 2025. Adicionalmente al 30 de septiembre de 2025 el saldo de la cuenta de costo de ventas refleja un saldo menor de manera temporal derivado de que las áreas operativas de ALIMENTACION PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V. Y SEGALMEX continúan con el proceso de conciliación de cifras de granos recibidos y entregados, causando un retraso en la emisión de soporte documental. Los conceptos de gasto de funcionamiento se integran principalmente como sigue:

Servicios Personales. – Sueldos base, compensación garantizada, honorarios a personal operativo y prestaciones.

472

Materiales y Suministros. - Combustibles y lubricantes, plaguicidas para granos, costo de venta, materiales y útiles de oficina e impresión.

Servicios Generales. - Servicios de fletes, maniobras, arrendamiento de vehículos y de equipo de medición especializado.

➤ **Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas**

Al 30 de septiembre 2025 y 2024, no se han realizados pagos por concepto de incentivos a los productores de maíz de medianos productores, trigo panificable, arroz y apoyo federal a productores de maíz, ya que únicamente solo se han realizado pagos por los conceptos de apoyo para fletes pequeños productores de maíz y a los productores de leche, al amparo del Programa de Precios de Garantía por un importe de 834,742,562.2 pesos y 3,170,565,291.5 pesos, respectivamente, como se detalla a continuación:

PAGO DE INCENTIVOS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	834,742,564.2	3,170,565,291.5
Apoyo para fletes pequeños productores de maíz	38,457,723.4	102,895,704.0
Medianos Productores de Maíz	-	64,856,962.0
Productores de Arroz	-	119,117,633.8
Productores de Trigo	-	1,422,497,685.6
Apoyo Federal a Productores de Maíz	43,419,502.6	306,428,497.9
Productores de Leche	752,865,338.2	1,154,768,808.2

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

No se omite señalar que, el decremento que se observa es con base en la disminución en la compra del maíz y por consecuencia el apoyo para fletes y existió un incremento en el precio de garantía de leche, ya que en año 2024 se encontraba en \$11.05, aumentando a \$11.50, como a continuación se muestra en el padrón de beneficiarios, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios para el ejercicio 2025. Asimismo, cabe señalar que SEGALMEX ya no opera el programa presupuestal S292 programa fertilizantes donde se realizaban pagos por concepto de incentivos a los productores de maíz de medianos productores, trigo panificable, arroz y apoyo federal a productores de maíz.

Estímulos	O.I.2023-2024	O.I.2024-2025
Apoyo para fletes pequeños productores de maíz	160 tonelada	160 tonelada
Frijol	21,000 tonelada	27,000 tonelada
Leche	11.05 Por Litro	11.50 Por Litro
Trigo, medianos productores	7,050 tonelada	7,050 tonelada
Trigo, pequeños productores	7,600 tonelada	7,600 tonelada
Arroz, medianos productores	7,905 tonelada	8,260 tonelada
Arroz, pequeños productores	8,500 tonelada	9,080 tonelada

Fuente: DOF: 08/01/2024 y DOF: 30/01/2025

➤ **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

Al 30 de septiembre de 2025 en comparación con el ejercicio 2024, el cuadro de los Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias se muestra a continuación:

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	199,790.6	152,357,660.7
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros Obsolescencia y Amortizaciones	-	25,379,417.3
Depuración de saldos	-	0.5
Provisiones	-	-
Disminución de inventarios	199,790.6	126,978,242.9

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 30 de septiembre de 2025, se reconoce una disminución de inventario de 199,790.6 pesos debido a que en este primer semestre se realizaron recuperaciones de frijol pinto saltillo, del programa de préstamo de frijol kilo, por kilo el cual al momento de su entrega la valuación era de 31.50 pesos por kilo y al momento de la recuperación se valuó conforme al precio de garantía vigente de 27.0 pesos por kilo.

2. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

➤ **Efectivo y Equivalentes**

El efectivo y equivalentes al 30 de septiembre 2025 y 2024, se integran como sigue:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	3,045,491,726.2	1,676,484,451.7
Efectivo	920,000.0	142,004.3
Bancos	352,349,326.2	74,326,106.4

WZZ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

Concepto	2025	2024
Inversiones Temporales	2,692,222,400.0	1,602,016,341.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

El saldo en bancos al 30 de septiembre 2025 y 2024, refleja los recursos fiscales que le transfieren a SEGALMEX para la operación del Programa S290 "Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos", así como los recursos propios que genera.

Al 30 de septiembre de 2025, se tiene un ligero incremento de efectivo y equivalentes de efectivo, principalmente por la venta a terceros y la captación de ministraciones del tercer trimestre.

Las inversiones financieras al 30 de septiembre de 2025 y 2024 consisten en Operaciones de Reporto con vencimiento diario de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a un menor riesgos de cambio de valor.

INVERSIONES TEMPORALES SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	2,692,222,400.0	1,602,016,341.0
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.	2,692,222,400.0	1,602,016,341.0

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, las disponibilidades financieras se invirtieron únicamente en la institución financiera del Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.

➤ **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

Los derechos a recibir al 30 de septiembre de 2025 y 2024, en efectivo o equivalente se integran como sigue:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	2,445,814,441.8	789,963,341.3
Otros Derechos a recibir Efectivo	827,663.3	866,875.3
Clientes terceros	4,736,567.4	3,684,902.2
Deudores diversos	2,440,250,211.1	785,411,563.8

0122

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

Concepto	2025	2024
----------	------	------

UENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

➤ **Otros Derechos a recibir efectivo**

Conforme a la resolución emitida por el Servicio de Administración Tributaria mediante oficio 600-70-00-00-02-2021-1965 del 13 de septiembre de 2021, SEGALMEX no es sujeto de devolución de saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado, debido a que la Entidad es una persona moral con fines no lucrativos, por lo que se considera consumidor final.

➤ **Clientes Terceros**

Los saldos de clientes terceros al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se integran por: 4,736,567.4 pesos y 3,684,902.2 pesos, respectivamente, derivado de la venta de granza y costalera inservible.

➤ **Deudores Diversos**

Los deudores diversos al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

DEUDORES DIVERSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
Concepto	2025	2024
Total	2,440,250,211.1	785,411,563.8
Funcionarios y empleados	54,436,603.4	26,200.0
Otros deudores	2,385,813,607.8	785,385,363.8

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 30 de septiembre de 2025, el saldo del rubro de funcionarios y empleados se integra por gastos de viaje gastos a comprobar, responsabilidades, gastos médicos mayores y seguro de autos, cuya antigüedad oscila entre los 30 y los 2,010 días.

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, los saldos de otros deudores se integran de la siguiente manera:

1172

**OTROS DEUDORES
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

Concepto	2025	2024
Total	2,385,813,607.8	785,385,363.8
Programa kilo por kilo	45,293,936.9	47,069,629.4
Diferencias de inventario en estudio	104,034,663.0	100,338,019.3
Diversos	208,213,137.3	208,131,692.0
Varios	1,155,621.6	2,398,079.5
Siniestros	108,004,766.0	110,018,054.9
Traspaso por fusión	1,649,077,020.7	0.0
Cribadores	236,100,915.1	236,100,915.1
Responsabilidades	33,933,547.2	81,328,973.6

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se tiene registrado en el rubro programa kilo por kilo, el valor monetario de los préstamos de frijol apto para siembra que se efectuaron en los ejercicios de 2021, 2022, 2023 y 2024, a los agricultores de los estados de Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Chihuahua y Guanajuato, derivado de las condiciones climatológicas desfavorables que se han presentado en esos estados. Al respecto, no se omite señalar que, se ha tenido una lenta recuperación de los citados préstamos, en virtud de que continúa la baja producción en los estados apoyados, y con la finalidad de no afectar el mercado nacional, durante el ejercicio de 2024 se continuó con los préstamos de frijol apto para siembra.

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, en el rubro de Diferencias de inventario en estudio, se tienen registradas las diferencias de inventario (sobrante o faltante), que se encuentran en proceso de dictaminación por parte del Comité de Mermas de SEGALMEX, para determinar si corresponde a mermas que se encuentran dentro de los parámetros de aceptación, o en su caso, a una responsabilidad.

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se tienen registradas en el rubro de Diversos, el valor de las mercancías adquiridas con proveedores en los ejercicios de 2019 y 2020 para su venta a su parte relacionada ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, y que no fueron entregadas a dicha Entidad, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control en SEGALMEX; Con lo que respecta a este apartado al 30 de septiembre de 2025, se refleja un saldo de 208,213,137.3 pesos de conformidad con el Lineamiento Contable "Estimación de Cuentas Incobrables", por lo cual mediante acuerdo número 1 de la sesión 21, realizado ante el H. Consejo de Administración de SEGALMEX, con fecha 7 de marzo de 2024, conforme al cierre del primer trimestre, dicho saldo no ha sufrido modificación tomó de conocimiento la creación de la estimación hasta por este monto, dicha acción no obstaculiza las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, el rubro de siniestros se integra por un saldo por recuperar de 108,004,766.0 pesos y 110,018,054.9 pesos, al 31 de diciembre de 2023 se tienen reclamos de siniestros a la aseguradora, por los desastres ocurridos en las Unidades Operativas de Nayarit y Guerrero Sur, por pérdida de maíz y frijol, por un monto total de, 41,734,272.7 pesos. Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se tiene registrado en el rubro de Cribadores

u72



el valor monetario del remanente de frijol que se entregó a cuatro empresas para su limpieza y empaquetado en el ejercicio de 2020, cuyos contratos de prestación de servicios no han sido finiquitados; asimismo, al 31 de diciembre de 2024, se identificaron entregas adicionales a una de las empresas por 8,971,328.4 pesos. Al 31 de diciembre de 2023, se creó la estimación para cuentas incobrables por un total de 208,131,692.0 pesos y al 31 de diciembre 2024 se incrementó a 236,100,915.1, de conformidad con el Lineamiento Contable C "Estimación de Cuentas Incobrables", así como la aplicación supletoria de Normas de Información Financiera (NIF) en específico la "C-3 Cuentas por Cobrar", por lo cual mediante acuerdo número 1 de la sesión 21, realizado ante el H. Consejo de Administración de SEGALMEX, con fecha 7 de marzo de 2024, tomó de conocimiento la creación de la estimación hasta por este monto, dicha acción no obstaculiza las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar. conforme al cierre del primer trimestre, dicho saldo no ha sufrido modificación.

Al 30 de septiembre de 2025, en el rubro de Responsabilidades se tienen registrados los adeudos por mermas fuera de parámetros por un total de 33,933,547.2 pesos; así como, la falta de entrega de maíz por parte de 12 proveedores, adquirido en el ejercicio de 2022 como parte del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC) por un total de 28,066,202.5 pesos. conforme al cierre del primer trimestre, dicho saldo no ha sufrido modificación.

Al 30 de septiembre de 2025, se registraron adeudos de servidores públicos por presuntas responsabilidades por un total de 53,024,469.1 pesos, derivadas de faltantes de inventarios, así como, por el pago de accesorios causados por las diferencias en el pago de cuotas de seguridad social. Por los hechos antes mencionados, las áreas responsables de la administración de los inventarios de maíz y frijol y ejecutora del gasto dieron vista al Órgano Interno de Control Específico en Seguridad Alimentaria Mexicana, a efecto de que actúe en consecuencia.

Al 30 de septiembre de 2025, se tiene registrado como deudor a Alimentación para el Bienestar por un monto de 1,649,077,020.7 pesos debido a el traspaso de recursos de SEGALMEX, a la antes mencionada, conforme al oficio No. SEGALMEX/UAF/GT/107/2025 con el asunto: Envío memoria de procedimientos transferencia de recursos presupuestarios y financieros de SEGALMEX a DICONSA S.A. de C.V. de fecha de elaboración del 14 de abril de 2025, en el cual anexan la documentación donde se acreditan las situaciones de hecho y de derecho que motivaron la transferencia de 1,649,077,020.7 pesos, recursos que SEGALMEX registro como disponibilidad final al cierre del ejercicio fiscal 2024, transmisión de recursos que sucede como parte de las acciones por fusión de SEGALMEX con DICONSA, ambos consolidados en Alimentación para el Bienestar, cabe aclarar que la autorización presupuestaria correspondiente a dicho traspaso, se encuentra pendiente de emitir por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➤ Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas)

Los derechos a recibir bienes o servicios al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	256,373,081.6	804,887,856.2
Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V. Frijol	35,564,443.5	92,238,839.9
Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V. Maíz	220,808,638.1	712,649,016.3

WZZ

**DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

Concepto	2025	2024
----------	------	------

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Los saldos al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se derivan de las operaciones de venta de maíz, frijol y sal.

A la creación de SEGALMEX, no se contaba con infraestructura operativa, manuales ni con procedimientos que indicaran las directrices tanto operativas como financieras, uno de los procesos importantes en la actual administración es el de la conciliación de operaciones y saldos entre Partes Relacionadas, sin embargo, la ausencia de conciliaciones en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, imposibilita tener la certeza de los saldos iniciales y que repercuten aun en los saldos contables de las operaciones de Partes Relacionadas. Adicionalmente al 30 de septiembre de 2025 el saldo de las operaciones con Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., no refleja en su totalidad los derechos de cobro, toda vez que las áreas operativas de ambas entidades continúan con el proceso de conciliación referente al volumen de granos recibidos y entregados, respectivamente;

➤ **Inventarios**

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, los bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios) se integran como sigue:

**INVENTARIOS
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)**

Concepto	2025	2024
Total	4,480,633,415.3	3,739,140,231.8
Canasta básica	224.0	224.0
Maíz	1,680,824,365.8	2,996,506,781.3
Frijol	2,799,808,825.5	742,633,226.5

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Los inventarios se valúan al costo de adquisición, debido a que la Entidad adquiere los granos a "precios de garantía", por lo que el almacenaje es por temporada y las compras son realizadas principalmente a los productores que cumplen con los lineamientos establecidos en el Programa de Precios de Garantía.

La fórmula de asignación para determinar el costo unitario de los inventarios es el "costo identificado".

Para el ejercicio 2025, se ha logrado acopiar 241,668.2 toneladas de maíz y 80,166.1 de toneladas de frijol Destacando las unidades operativas de Chiapas sur, Chipas Norte y Guerrero sur en el acopio de maíz y las unidades de Durango Zacatecas Norte y Zacatecas sur en el acopio de frijol.

La reserva estratégica que se tiene de Maíz se concentra en las unidades de Chiapa Sur, Chiapas Norte, Unidad Graneleros y Sinaloa representando el 64.70% del total del inventario SEGALMEX al 30 de septiembre de 2025, en términos de frijol la reserva, se ubica en las unidades de Durango, Zacatecas Norte y Zacatecas sur concentrando el 78.20% del grano, lo cual implica en los próximos meses este activo generaran ingresos suficientes para mantener las operaciones propias de la Entidad.

1172

La falta de un sistema de inventarios que mapee todo el proceso de existencias, movilizaciones y valuación de inventario, ha llevado a la administración a la implementación de controles manuales, sin embargo, no han sido suficientes al 30 de septiembre de 2025 el saldo de Inventarios de maíz y frijol, no refleja con precisión la totalidad de la operaciones, toda vez que las áreas operativas de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V. y SEGALMEX; continúan con el proceso de conciliación del volumen de granos recibidos y entregados, respectivamente; hecho que dificulta el reconocimiento integral de las salidas en los almacenes y consecuentemente el costo de ventas,

➤ **Almacenes**

Sin información que revelar.

➤ **Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes**

De conformidad con el Lineamiento Contable C "Estimación de Cuentas Incobrables", se analizaron las cuentas susceptibles de ser determinadas como incobrables al presentar una antigüedad mayor a 365 días, aplicando de manera supletoria la normatividad de ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, referente al Manual de política y procedimientos para cancelar a cargo de terceros, así como la necesidad de cancelar dichas cuentas una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.

Al 30 de septiembre 2025, se tienen registradas en el rubro de "Diversos" el valor de las mercancías adquiridas con proveedores en los ejercicios de 2020 y 2019 para su venta a ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR parte relacionada, y que no fueron entregadas a dicha Entidad, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control Específico en SEGALMEX. Con lo que respecta a este apartado al 30 de septiembre de 2025 no ha habido cambios en el registro de la estimación para cuentas incobrables por un total de 444,232,607.1 pesos, de conformidad con el Lineamiento Contable "Estimación de Cuentas Incobrables", así como la aplicación supletoria de Normas de Información Financiera (NIF) en específico la "C-3 Cuentas por Cobrar", por lo cual mediante acuerdo número 1 de la sesión 21, realizado ante el H. Consejo de Administración de SEGALMEX, con fecha 7 de marzo de 2024, tomó de conocimiento de la creación de la estimación hasta por un monto de 418,853,189.8 pesos y con fecha 8 de agosto de 2024 se aprobó, mediante acuerdo número 3.1 de la tercer sesión extraordinaria ante el H. Consejo de Administración de SEGALMEX un incremento a la cuenta de Estimaciones para cuentas incobrables por 25,379,417.3 pesos. Dichas acciones no obstaculizan las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.

➤ **Inversiones Financieras a Largo Plazo**

Sin información que revelar.

➤ **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**

Los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

1172

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	29,650,732.3	29,669,844.3
Deudores Diversos a Largo Plazo	29,650,732.3	29,669,844.3

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

➤ **Deudores Diversos a Largo Plazo**

El rubro de Deudores Diversos a Largo Plazo, se integra con los adeudos de 3 servidores públicos, a quienes en el ejercicio fiscal de 2019 se les otorgaron recursos por un total de 29,699,344.3 pesos, por concepto de gastos a comprobar, los cuales al 30 de septiembre de 2025 de los cuales 48,612.0 han sido recuperados

➤ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Sin información que revelar.

➤ **Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes**

Sin información que revelar.

➤ **Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes**

Sin información que revelar.

➤ **Otros Activos**

Sin información que revelar.

PASIVO

➤ **Cuentas y Documentos por Pagar a Corto Plazo**

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, las cuentas por pagar a corto plazo se integran como sigue:

4472

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	106,300,102.8	353,710,090.5
Servicios Personales	496,526.5	592,244.8
Proveedores (Bienes y Servicios)	60,173,637.2	233,720,447.3
Retenciones y contribuciones	16,561,662.6	82,575,640.5
Otras cuentas por pagar	29,068,276.7	36,821,757.9

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

➤ **Servicios Personales**

Al 30 de septiembre de 2024, el saldo registrado en el rubro de servicios personales corresponde a gratificaciones y compensaciones garantizadas.

➤ **Proveedores**

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, en el rubro de proveedores (bienes y servicios), se tienen registradas las provisiones de gastos por la adquisición de bienes y contratación de servicios que al cierre del ejercicio no fueron pagados, toda vez que su pago se realiza durante los primeros meses del ejercicio siguiente; sin embargo, es de señalarse que al 30 de septiembre de 2025 persiste el adeudo con 1 proveedor por 903,624.2 pesos, que proviene del ejercicio de 2020.

Es de resaltar que, principalmente los saldos acreedores con mayor antigüedad provienen de operaciones que tuvieron lugar en el ejercicio 2023, 1,828,839.9 pesos sin que la problemática fuera atendida en administraciones que en su momento estaban a cargo.

➤ **Retenciones y Contribuciones**

Las retenciones y contribuciones al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	16,676,758.2	82,575,640.5
ISR retenido	9,317,877.8	29,291,334.8
IVA retenido	5,584,771.4	10,310,561.3
Contribuciones de IMSS, INFONAVIT e Impuestos Sobre Nómina.	1,774,108.9	42,973,744.4

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

UNBZ

El ISR retenido se integra por las retenciones en sueldos y salarios, liquidaciones y finiquitos, arrendamientos y honorarios por servicios profesionales.

El IVA retenido corresponde a las retenciones que se realizan principalmente a los transportistas que prestan sus servicios a la Entidad y por la venta de costalera inservible a terceros.

Las contribuciones de IMSS e INFONAVIT corresponden al cuarto bimestre de 2025.

➤ **Otras cuentas por pagar a corto plazo**

Las otras cuentas por pagar al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	29,068,276.7	36,821,757.9
Tesorería de la Federación (TESOFE)	13,023,035.7	24,652,956.3
Otros Depósitos	16,045,240.9	12,168,801.6

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

➤ **Tesorería de la Federación (TESOFE)**

Los saldos registrados en el rubro de Tesorería de la Federación al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE)
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	13,023,035.7	24,652,956.3
Programa Presupuestario S292 Fertilizantes	0.0	24,340,176.4
Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos S290	13,023,035.7	

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 30 de septiembre de 2025, se tiene el registro de los intereses que se generaron en el mes por la inversión de recursos fiscales.

u72

➤ **Otros Depósitos**

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se tienen registrados otros depósitos por 16,045,240.9 pesos, que corresponden a depósitos a las cuentas bancarias de la Entidad, por devoluciones a la TESOFE, pago de pensiones, gastos, entre otros.

➤ **Fondos y bienes de tercero en garantía y/o administración**

Sin información que revelar.

➤ **Pasivos Diferidos a Corto Plazo**

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se tienen saldos de 1,165,066.3 pesos y 4,782,645.9 pesos, respectivamente, en el rubro de Pasivos Diferidos a Corto Plazo, los cuales se integran de la siguiente manera:

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
Concepto	2025	2024
Total	1,165,066.3	4,782,645.9
Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V. (Frijol)	0.0	270.0
Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V. (Maíz)		0.0
Otros	1,165,066.3	4,782,375.9

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, el saldo del rubro de Pasivos Diferidos a Corto Plazo se integra por los pagos que realizó ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR a SEGALMEX.

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, el rubro de Otros se integra por depósitos realizados de pago por anticipado de clientes y por los anticipos pagados por la venta de costalera.

➤ **Provisiones a Largo Plazo**

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, las provisiones a largo plazo se integran de la siguiente manera:

PROVISIONES A LARGO PLAZO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)		
Concepto	2025	2024
Total	20,987,577.8	20,987,577.8
Prima de antigüedad	489,257.7	489,257.7

WZ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PROVISIONES A LARGO PLAZO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Concepto	2025	2024
Indemnización legal	20,498,320.1	20,498,320.1

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

A partir del ejercicio de 2021, derivado de la aprobación de la Estructura Orgánica de la Entidad, se adoptó la NIF D-3 "Beneficios a empleados".

Al 31 de diciembre de 2024, la determinación del monto de las obligaciones laborales por la aplicación de la NIF D-3 "Beneficios a empleados" resultó por 16,804,339 pesos, la cual no fue registrada, de conformidad con lo establecido en el lineamiento E - Obligaciones laborales, debido a que se determinó un resultado del ejercicio 2024 de naturaleza desfavorable

➤ Otros Pasivos a Corto Plazo (Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas)

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, los otros pasivos a corto plazo se integran como sigue:

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA (Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	231,673,326.6	310,112,793.8
Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.	116,382,235.4	116,382,235.5
Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.	115,291,091.1	193,730,558.3

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, se tienen registrados los adeudos con las Entidades Leche para el Bienestar, S.A. de C.V. (LECHE PARA EL BIENESTAR) y ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, derivados de los financiamientos que otorgaron a SEGALMEX por 116,382,235.4 pesos y 115,291,091.1 pesos, respectivamente, para el pago de las remuneraciones y compras consolidadas efectuadas por SEGALMEX en los ejercicios de 2019 y 2020; debido a que hasta el 10 de septiembre de 2021 fue autorizada por la Secretaría de la Función Pública la estructura orgánica de SEGALMEX, los importes antes descritos están pendientes de pago al cierre de 2023 y 2022.

La cuenta por pagar por 115,291,091.1 pesos a ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR corresponde al reconocimiento de diferencias en operaciones de venta de mercancías, mismos que se mencionan en la nota anterior de "Otros Deudores", durante 2023, se tuvo una disminución en el saldo de ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR por 1,126,440.6 pesos, debido a que se identificó la entrega de mercancía por el importe ajustado.

A la creación del SEGALMEX, no se contaba con infraestructura operativa, manuales ni con procedimientos que indicaran las directrices de operatividad tanto operativa como financiera, uno de los procesos importantes en esta administración es el de la conciliación de operaciones y saldos entre Partes

1122

Relacionadas, sin embargo, la ausencia de conciliaciones en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, imposibilita tener la certeza de los saldos iniciales y que repercuten aun en los saldos contables de las operaciones entre Partes Relacionadas.

3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Al 30 de septiembre de 2025, el patrimonio asciende a un total de 9,453,604,717.0 pesos, que se integra del resultado obtenido en el periodo 2025 por un importe de 3,773,421,990.0 pesos, más el resultado de Ejercicios Anteriores (2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) por 7,067,357,707.0 pesos, menos el efecto neto de las rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por un importe total de -1,387,174,980.0 pesos.

Asimismo, se realizaron registros en la Cuenta de Cambios por Errores Contables, derivado de operaciones que se generan de manera normal en la entidad: Gastos del ejercicio de 2024 que no fueron provisionados como pasivos al 31 de diciembre de 2024 por 178,326,541.8 pesos.

➤ Modificaciones al Patrimonio Contribuido

Sin información que revelar.

➤ Información Sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Al 30 de septiembre de 2025, se tienen registrados en la cuenta de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, los efectos de la cancelación de ingresos por los ejercicios de 2023, 2022, 2021 y 2020, así como, por los gastos del ejercicio 2023 y 2024 que no formaron parte del pasivo circulante, y fueron pagados en el ejercicio 2024 y 2025 respectivamente asimismo, se registraron los efectos de la cancelación de pasivos que no correspondían a obligaciones reales de pago a cargo de la Entidad y por la cancelación de cuentas por pagar que tampoco representaban derechos reales de cobro a favor de SEGALMEX.

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

(Pesos)

Concepto	2025	2024
Efectivo en Bancos – Tesorería	353,269,326.2	74,468,110.7
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	2,692,222,400.0	1,602,016,341.0
Total	3,045,491,726.2	1,676,484,451.7

FUENTE: Seguridad Alimentaria Mexicana

El saldo positivo se debe a que los recursos fiscales entregados a la entidad, no se han ejercido en su totalidad derivado del paulatino proceso de acopio de maíz y frijol, el cual se espera se regularice en el último trimestre del ejercicio.

NRZ

➤ **Adquisiciones de las Actividades de Inversión Efectivamente Pagadas**

Sin información que revelar.

5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ **CUENTAS DE ORDEN CONTABLE**

➤ **Valores**

Sin información que revelar.

➤ **Emisión de Obligaciones**

Sin información que revelar.

➤ **Avales y Garantías**

Sin información que revelar.

➤ **Juicios**

Sin información que revelar.

➤ **Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios y Similares**

Sin información que revelar.

➤ **Bienes Concesionados en Comodato**

Sin información que revelar.

➤ **Bienes Inmuebles en Comodato**

Sin información que revelar.

➤ **Pasivo Laboral no Fondeado**

Sin información que revelar.

➤ **Cuentas de Orden Presupuestarias**

Sin información que revelar.

422

➤ **Cuentas de Ley de Ingresos**

Sin información que revelar.

➤ **Cuentas de Presupuesto de Egresos**

Sin información que revelar.

ATENTAMENTE

Elaboró



L.C.P. Jesús López Campos

**Encargado del Despacho de los Asuntos
de la Subgerencia de Costos e
Inventarios**

Revisó



Dr. Miguel Zirate Zapien

**Encargado del Despacho de los
Asuntos de la Gerencia de Control
Presupuestal**

Autorizó



Mtro. José Antonio Mendoza Acuña

**Encargado del Despacho de los Asuntos de
la Unidad de Administración y Finanzas**